



DECRETO ALCALDICIO N° 1832 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 14.06.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 25.05.2016, de la Srta. Andrea Barz, Enfermera Encargada de Pacientes Postrados, mediante la cual se solicita la adquisición de apósitos para abastecer las necesidades de los pacientes Postrados del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

La Solicitud de Adquisición de fecha 31.05.2016, de la Sra. Rosa Donoso, Enfermera Encargada de Pacientes Diabéticos, mediante la cual se solicita la adquisición de apósitos para abastecer las necesidades de los pacientes Diabéticos del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de apósitos para abastecer las necesidades de los pacientes Postrados y Diabéticos del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

ADJUDÍQUESE adquisición de apósitos a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

Proveedores:

SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$676.912
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$73.324
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$50.490
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LTDA. RUT 76.695.020-5	\$65.340

TOTAL ADJUDICADO \$866.066 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)